



Informe N° IC-2014-059

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 20 de agosto de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido de 14 de noviembre de 2011, formulado por los señores Gonzalo Chamba y Fausto Rocha, en calidad de Presidente y Secretario, en su orden, del Comité Pro Mejoras del Barrio "Alfredo Lozada", conforme consta a fojas 26 del expediente No. G-2014-038772, en el cual solicitan la renovación del convenio de uso y administración del predio No. 653487, clave catastral No. 33608-01-063, ubicado en el barrio "Alfredo Lozada", parroquia Guamaní, a fin de destinarlo para casa comunal que beneficien a la comunidad en actividades culturales, capacitación y asambleas comunitarias.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante ficha técnica adjunta al oficio No. 9046 de 26 de septiembre de 2013, a fojas 33-34 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, remite los datos técnicos del predio cuya adjudicación se requiere, la misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

A



1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO	555,21 m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	142.08 m ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL:	33608-01-063
NÚMERO PREDIAL:	653487

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA:	GUAMANÍ
BARRIO:	ALFREDO LOZADA
ZONA:	QUITUMBE
DIRECCIÓN:	PASAJE 6 DE DICIEMBRE Y UNIÓN Y PROGRESO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	Inmueble Particulares	27,92	m.
SUR:	Calle S	27,90	m.
ESTE:	Inmueble Municipal	19,90	m.
OESTE:	Inmueble Particular	19,90	m.

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No.2237-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. Predio al que se levanta la Condición de afectación según Memorando N° 008-UCGC Datos conforme levantamiento planimétrico realizado, se indica además que el bien se encuentra en proceso de actualización catastral por parte de la Empresa Tecsur. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. COM-00177-5023-13-DMGBI de 21 de octubre de 2013, a fojas 35-36 del expediente, suscrito por el Arq. Mario Orlando Vivero Espinel, ex Director Metropolitano de



Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En base a lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable a la elaboración del Convenio de Administración y Uso Múltiple del predio identificado con el No. 653487, clave catastral 33608-01-063, a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ALFREDO LOZADA", conforme los disponen las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 de 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 de 09 de enero de 2006, debiendo remitirse a esta Dirección el borrador del convenio para continuar con el trámite; cabe mencionar que si la Administración considera necesario, puede suscribir una acta de entrega recepción provisional hasta que se suscriba el convenio. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2014-01165 de 17 de abril de 2014, a fojas 55-56 del expediente, el Abg. Paul Romero, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes técnicos mencionados y observando el procedimiento establecido en el cuarto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo 1.312 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la celebración del convenio de uso y administración entre la Administración Zonal Quitumbe y el Comité Pro-mejoras del Barrio "Alfredo Lozada ", del inmueble cuyos datos técnicos constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 9046 de 26 de septiembre de 2013. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 20 de agosto de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 8, numeral 6, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 84, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo innumerado del Libro Primero del Código Municipal; y, artículo 2, penúltimo párrafo del literal a), de la Resolución No. A0003 de 18 de agosto de 2009, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de tres años, del predio No. 653487, clave catastral No. 33608-01-063, ubicado en el barrio "Alfredo Lozada", parroquia Guamaní, entre la Administración Municipal Quitumbe y el Comité Pro Mejoras del Barrio "Alfredo Lozada", a



fin de destinarlo para casa comunal que beneficien a la comunidad en actividades culturales, capacitación y asambleas comunitarias.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Reina', written over a large, faint circular stamp or watermark.

Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Ricaurte', written over a large, faint circular stamp or watermark.

Dr. Antonio Ricaurte
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y seis fojas.
Abg. Carlos Chávez
(2014-038772)



BARRIO "ALFREDO LOZADA"

Fundado el 21 de noviembre del 2001. Acuerdo Ministerial 4153

26

Quito 14 de Noviembre 2011

Lic. María Hernández.

Presente:

De Nuestras consideraciones.

La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida, se dé trámite a la documentación presentada con fecha 5 de Octubre del presente año .En el cual solicitamos se nos renueve el convenio del terreno Municipal donde tenemos nuestra **CASA COMUNAL**.

Por tal motivo le hacemos conocer que el financiamiento de todo lo que existe en la casa comunal corre a cargo de todos los moradores y socios de nuestro barrio, y tomando en cuenta que la directiva es la que se responsabiliza de todo lo que sucede por el espacio municipal a ocuparse.

Por la atención que se sirva dar a la presente desde ya le quedamos muy agradecidos

Sr. Gonzalo Chamba

PRESIDENTE

TLF. 2690345

Celu: 086822700

ATENTAMENTE

Fausto Rocha

SECRETARIO

34



Dirección
Metropolitana de
Catastro

0009046

26 SEP 2013

Arquitecto.
Mario Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

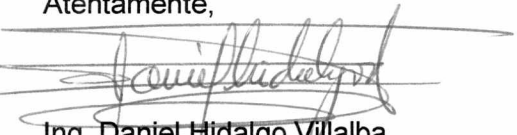
Con oficio N° 000065-0354-12-DMGBI de 30 de enero de 2012, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicitó a esta Dirección remitir los datos técnicos del inmueble identificado con la clave catastral N° 33608-01-063 y predio N° 653487 ubicado en el **Barrio "Alfredo Lozada"**, parroquia Guamaní, al existir la petición de Convenio de Uso por parte del Comité Promejoras del Barrio "Alfredo Lozada".

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Previo a emitir el informe técnico solicitado, para el Convenio de Administración y Uso planteado por el Comité Pro mejoras del Barrio "Alfredo Lozada", fue necesario levantar la afectación que pesaba sobre este bien inmueble.
- Con Memorando N° 008 – UCGC de 31 de enero de 2013, se informa que la condición de afectación fue retirada.
- El inmueble se encuentra en proceso de actualización catastral por parte de la Empresa Tecsul, razón por la que una vez que se valide la información quedarán debidamente actualizados los datos de terreno y superficie.
- Una vez que se pudo ingresar al inmueble, se procedió con el relevamiento respectivo para establecer el estado actual del citado inmueble

De lo expuesto, se remite anexo una ficha técnica del inmueble en referencia.

Atentamente,


 Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV 
 JICS/JSA 

Referencia Interna N° 2237 - GCPM

JICS/EJA
SKELTA: 2012 – 01141, Memorando N° 008 UCGC-2013
Septiembre, 23 de 2013.

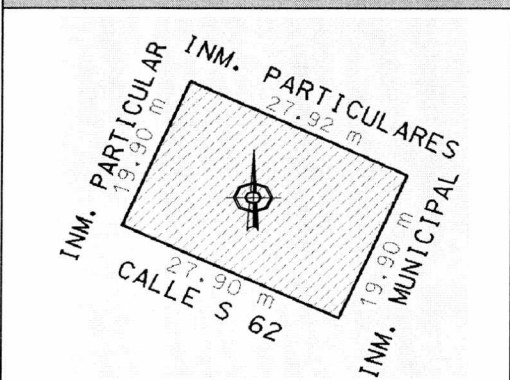


DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:		
ÁREA DE TERRENO	555.21 m²	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	142.08 m²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
PROPIETARIO	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLIT DE QUITO	
CLAVE CATASTRAL	: 33608-01-063	
NÚMERO PREDIAL	: 653487	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	: GUAMANI	
BARRIO/SECTOR	: ALFREDO LOZADA	
ZONA	: QUITUMBE	
DIRECCIÓN	: PASAJE 6 DE DICIEMBRE Y UNION Y PROGRESO	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:		
NORTE	: Inmuebles Particulares	27.92 m.
SUR	: Calle S	27.90 m.
ESTE	: Inmueble Municipal	19.90 m.
OESTE	: Inmueble Particular	19.90 m.



3.- OBSERVACIONES
La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 2237-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.
Predio al que se levanta la Condición de afectación según Memorando N° 008-UCGC
Datos conforme levantamiento planimétrico realizado, se indica además que el bien se encuentra en proceso de actualización catastral por parte de la Empresa Tecsul



DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO					
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	REF INTERNA No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	65-0354-12-DMGBI	30-ene-12	2237	23-sep-13
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN		
Arq. Jorge Campaña. SERVIDOR MUNICIPAL			Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.		
			Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		



FLS 17A
36

Oficio No. COM-00177-5023-13-DMGBI
Quito, 21 de octubre de 2013

Licenciada
María Hernández
ADMINISTRADORA DE LA ZONA QUITUMBE
Presente.-
De mi consideración:

En atención al oficio 12 0263 de 20 de enero de 2012, mediante el cual el Doctor Danilo Viteri Medina, Subprocurador de la Administración Zonal Quitumbe, solicita el informe técnico para la elaboración del Convenio de Administración y Uso Múltiple del inmueble de propiedad municipal ubicado en el Pasaje 6 de Diciembre y calle Unión y Progreso del barrio Alfredo Lozada, a favor del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALFREDO LOZADA"**, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

DATOS CATASTRALES DEL PREDIO SEGÚN FICHA DE LA DMC:

PROPIETARIO:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
CLAVE CATASTRAL:	33608-01-063
PREDIO No.:	653487
AREA DE TERRENO:	555,21 m ²
AREA DE CONSTRUCCION:	142,08 m ²
DIRECCION:	Pasaje 6 de Diciembre y calle Unión y Progreso
BARRIO:	Alfredo Lozada
PARROQUIA:	Guamaní
RAZON:	Público
DOMINIO:	Area comunal del barrio Alfredo Lozada.

UBICACIÓN GRAFICA:



[Handwritten signature]

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que en el predio existe una construcción que se encuentra en buen estado de mantenimiento, destinado a sede social del barrio.



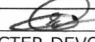
CRITERIO TECNICO DE LA DMGBI:

En base a lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable a la elaboración del Convenio de Administración y Uso Múltiple del predio identificado con el No. 653487, clave catastral 33608-01-063, a favor del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALFREDO LOZADA", conforme lo disponen las Ordenanzas Metropolitanas No.0097 de 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 de 09 de enero de 2006, debiendo remitirse a esta Dirección el borrador del convenio para continuar con el trámite; cabe mencionar que si su Administración considera necesario, puede suscribir una acta de entrega recepción provisional hasta que se suscriba el convenio.

Atentamente,



Arq. Mario Vivero E.
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
DOCUMENTACION ADJ.:	34 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2013-COM-00177
FECHA:	22-10-2013

Propiedad 9

9-2014-038772.



Procuraduría
Metropolitana

Exp. No. 2014-01165



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Abogada
Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

17 ABR 2014

FECHA: 17 ABR 2014
HORA: 10:55
FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]
NUMERO HOJA: 53h.

De mi consideración:

Para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y resolución del Concejo Metropolitano de Quito, remito el presente informe legal:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio de 05 de octubre de 2011, el Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Alfredo Lozada", solicita la renovación del convenio del predio sobre el cual se encuentra asentada la casa comunal del referido Comité.

Ante ello, el Director Jurídico de la Administración Zonal Zona Quitumbe, con oficio No. 12 0263 de 20 de enero de 2012, solicita al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, la autorización para la elaboración de Convenio de Uso de la casa barrial del barrio Alfredo Lozada, entre la Administración Zonal Quitumbe y el Comité Pro-Mejoras del Barrio "Alfredo Lozada".

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 9046 de 26 de septiembre de 2013, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos para Convenio de Uso de Bienes Inmuebles Municipales.
2. Con Oficio No. COM-00177-5023-13-DMGBI de 21 de octubre de 2013, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite informe técnico favorable para la elaboración del Convenio de Administración y Uso Múltiple del predio No. 653487, clave catastral No. 33608-01-063, a favor del Comité Pro-mejoras del Barrio "Alfredo Lozada".
3. Mediante oficio No. 14 0862 de la Administración Zonal Quitumbe, el Director Jurídico de la misma adjunta el borrador de Convenio de de Administración y Uso Múltiple del predio

No. 653487, clave catastral No. 33608-01-063 a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitando se continúe con el trámite respectivo.

4. Con oficio No. COM-00177-1440-13-DMGBI de 24 de marzo de 2014, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite informe técnico favorable para la suscripción del Convenio.
5. Mediante oficio No. SG 0651 de 31 de marzo de 2014, la Secretaria General del Concejo Metropolitano solicita informe y criterio legal sobre la petición del

III. BASE LEGAL:

1. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 8, No. 6, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde:

“Reglamentar el uso de los bienes de dominio público, (...)”.

2. La Ordenanza Metropolitana No. 0255, en su artículo ...(70), establece que:

“La Municipalidad podrá autorizar el uso de áreas públicas de recreación activa o pasiva a organizaciones sociales, personas jurídicas o de derecho privado, siempre que las mismas no persigan el lucro y acrediten representar los intereses de la comunidad. Igualmente, se podrá delegar la administración, mantenimiento y equipamiento de estas para usos compatibles.”

En cualquier caso deberá mediar un acto contractual que, en ningún caso constituirá título traslativo de dominio, ni privará a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito”.

3. El primer artículo innumerado, inciso primero, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, manifiesta que:

“El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités promejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva”.

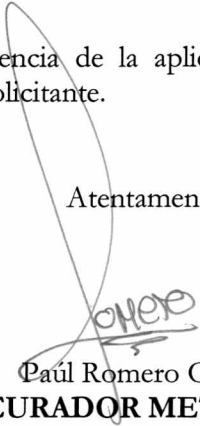
IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes técnicos mencionados y observando el procedimiento establecido en el cuarto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la celebración del convenio de uso y administración entre la Administración Zonal Quitumbe y el Comité Pro-mejoras del Barrio “Alfredo Lozada”, del inmueble cuyos datos técnicos constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. 9046 de 26 de septiembre de 2013.

En cumplimiento del quinto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, se adjunta el proyecto de convenio de uso y administración elaborado por la Administración Zonal Quitumbe y revisado por Procuraduría Metropolitana.

La oportunidad, mérito y conveniencia de la aplicación del presente criterio legal serán de responsabilidad de la dependencia solicitante.

Atentamente,


Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo expediente completo.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Fernando Rojas Yerovi	07-04-2014	